Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

No. GS-2026- - DITRA 29.25

Bogotá, D.C. 02 agosto de 2026

Señor coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
Calle 13 # 18 - 24
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 64-7-10012-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X____ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/07/2026**	**Hasta**	**02/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002291-DITRA del 02/02/2026, la señora teniente SHARON ANDREA CRUZ ARBELAEZ, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos DITRA, notificó la designación de la ordenadora del gasto como supervisor del contrato a la señora Mayor MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE, Jefe Área Logística y Financiera, con el fin de adelantar las actividades propias a la supervisión del mismo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

Scanned with CamScanner

- Se presenta el Informe de Supervisión identificado con el comunicado GS-2026-004523-DITRA, correspondiente al período comprendido entre 02/02/2026 a 03/03/2026.
- Se presenta el Informe de Supervisión identificado con el comunicado GS-2026-006867-DITRA, correspondiente al período comprendido entre 04/03/2026 a 31/03/2026.
- Se presenta el Informe de Supervisión identificado con el comunicado GS-2026-009186-DITRA, correspondiente al período comprendido entre 01/04/2026 a 30/04/2026.
- Se presenta el Informe de Supervisión identificado con el comunicado GS-2026-011739-DITRA, correspondiente al período comprendido entre 01/05/2026 a 31/05/2026.
- Se presenta el Informe de Supervisión identificado con el comunicado GS-2026-014553-DITRA, correspondiente al período comprendido entre 01/06/2026 a 02/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	64-7-10012-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO AL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS Y/O PLANOS DE LA DIRECCIÓN, SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
Contratista	ERICK ESTYBENS PEREZ RUEDA Cédula de ciudadanía nro. 1.014.265264
Representante legal	**N/A**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$85.800.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$85.800.000,00
Plazo de ejecución inicial	02/02/2026 hasta 31//12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A

Scanned with CamScanner

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas y en el marco del contrato suscrito, se relacionan a continuación las actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo evaluado, las cuales se ejecutaron conforme al objeto contractual y a las obligaciones establecidas.

1. Durante el mes de julio de 2026 se realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista de prestación de servicios, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el apoyo técnico al Grupo de Infraestructura de la Dirección de Tránsito y Transporte, mediante la formulación de propuestas arquitectónicas, elaboración de informes técnicos, levantamientos arquitectónicos, revisión documental y acompañamiento permanente a las necesidades institucionales.

2. Se evidenció que el 08 de julio de 2026 el contratista realizó visita técnica al Museo de la Policía Nacional, con el fin de apoyar la actualización de la imagen institucional de la Dirección de Tránsito y Transporte en el stand asignado, verificando la correcta instalación de los elementos gráficos de conformidad con los lineamientos institucionales.

3. Mediante correo electrónico No. 0032, remitido el 10 de julio de 2026, el contratista presentó la propuesta arquitectónica para la redistribución de la Oficina RISTRA, ubicada en el (C4), contemplando la construcción de un nuevo muro divisorio para la conformación de una sala de juntas, con el propósito de optimizar la funcionalidad del espacio.

4. Se evidenció que el día 11 de julio de 2026 el contratista realizó visita técnica a la Seccional de Tránsito y Transporte del Chocó (SETRA DECHO), con el fin de inspeccionar las actividades ejecutadas en el marco del Contrato de Mantenimiento de Instalaciones 2025, verificando el estado de las intervenciones realizadas, identificando las novedades constructivas susceptibles de atención por garantía y recopilando la información técnica necesaria para la posterior elaboración del Informe de Posventas y Garantías, como soporte al seguimiento efectuado por la supervisión del contrato.

5. Se verificó que el 14 de julio de 2026, mediante correo electrónico No. 0033, el contratista elaboró y remitió el Informe de Gestión y Entrega de las Adecuaciones ejecutadas en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte, destacando la intervención realizada en la lavandería institucional. Dicho documento fue posteriormente radicado mediante comunicado oficial GS-2026-015266-DITRA.

6. Se evidenció que el 21 de julio de 2026, mediante correo electrónico No. 0034, el contratista remitió la propuesta arquitectónica ajustada para el Área de Prevención y Control de la Dirección de Tránsito y Transporte, incorporando los ajustes técnicos y funcionales solicitados para fortalecer la operatividad y funcionalidad de la dependencia.

7. Mediante correo electrónico No. 0035, remitido el 27 de julio de 2026, el contratista gestionó ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes la programación de una mesa de trabajo para la revisión del Anteproyecto de Intervención de la Estación del Ferrocarril de La Sabana, reiterando la necesidad de obtener las observaciones técnicas requeridas para continuar con el trámite de revisión y obtención del concepto técnico del Anteproyecto de Intervención correspondiente a la Estación del Ferrocarril de La Sabana.

Scanned with CamScanner

8. Como seguimiento a la gestión anterior, se evidenció que el contratista realizó visita presencial a las instalaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el propósito de efectuar seguimiento al trámite de revisión del Anteproyecto de Intervención de la Estación del Ferrocarril de La Sabana, gestionar la atención de las observaciones técnicas y avanzar en el proceso requerido para la continuidad del proyecto.

9. Mediante correo electrónico No. 0036, el contratista remitió el levantamiento arquitectónico de los vanos correspondientes a las dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte, como complemento al levantamiento previamente realizado, con el fin de consolidar la información técnica necesaria para el proceso de cotización y futura adquisición de cortinas institucionales.

10. El 31 de julio de 2026 se verificó la entrega del avance de la presentación técnica para el análisis, evaluación y estructuración de la propuesta de adquisición de un bien inmueble destinado a la futura sede de la Dirección de Tránsito y Transporte, incluyendo el análisis preliminar de requerimientos funcionales, estimación de áreas, criterios de implantación y necesidades de infraestructura como apoyo para la toma de decisiones institucionales.

11. Durante el periodo evaluado se evidenció el acompañamiento permanente realizado por el contratista al personal encargado del mantenimiento de las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte, efectuando seguimiento a la programación de actividades, apoyando la atención de las novedades presentadas en las diferentes dependencias, realizando visitas de verificación, priorizando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo y efectuando seguimiento al cierre de las observaciones y necesidades de infraestructura identificadas.

12. Igualmente, se verificó el apoyo técnico permanente brindado por el contratista al Grupo de Infraestructura mediante la elaboración de conceptos técnicos, revisión de diseños arquitectónicos, interpretación de planos, formulación de propuestas de distribución de espacios, elaboración de informes técnicos y demás documentos requeridos para el desarrollo de los proyectos institucionales.

13. Durante el periodo evaluado se evidenció el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales asignadas al contratista, mediante la entrega de informes técnicos, propuestas arquitectónicas, levantamientos, conceptos técnicos, documentos de planeación y demás productos requeridos por la supervisión, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión del Grupo de Infraestructura de la Dirección de Tránsito y Transporte.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contrato se encuentra en ejecución y se evidencia cumplimiento del objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No se evidencian actuaciones que contravengan los principios de lealtad y buena fe.

Scanned with CamScanner

3.	Responder en los plazos que la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	No se evidencian actuaciones que contravengan los principios de lealtad y buena fe.
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumplió cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, teniendo en cuenta que el cumplimiento de esta obligación constituye requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Dirección o quien haga sus veces, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Contrato en ejecución
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se evidencian incumplimientos en el manejo de la información.
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han reportado situaciones de este carácter.
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La cuenta se encuentra activa y sin novedades.
9.	Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** - los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	No se han generado requerimientos pendientes en esta materia.
10.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No se evidencian incumplimientos durante el periodo evaluado

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

edwin.robelto edwin.robelto edwin.robelto

Scanned with CamScanner

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Brindar soporte técnico y administrativo al Grupo de Infraestructura de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en los parámetros establecidos en la D.A.P. 004/DIPON-DIRAF-23.2 del 15/10/2021 "parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseño y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional".	SI	Durante el sexto mes de ejecución contractual, el contratista, a través del profesional de apoyo a la supervisión, continuó brindando soporte técnico y administrativo al Grupo de Infraestructura de la Dirección de Tránsito y Transporte, desarrollando actividades relacionadas con la formulación de propuestas arquitectónicas institucionales, levantamientos arquitectónicos, elaboración de informes técnicos, seguimiento a las actividades de mantenimiento, gestión interinstitucional para el proyecto de intervención de la Estación del Ferrocarril de La Sabana y apoyo permanente a las necesidades técnicas y administrativas de la Dirección.
2. Ejecutar las diferentes actividades dispuestas en el procedimiento 1LF-PR-0033 *"REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL"* dentro del cual se adelantarán en primera medida las siguientes:	SI	Durante el periodo evaluado se dio continuidad a las actividades contempladas en el procedimiento 1LF-PR-0033, mediante el seguimiento técnico a las actividades de mantenimiento ejecutadas en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte, la inspección de las intervenciones ejecutadas en la Seccional SETRA DECHO dentro del Contrato de Mantenimiento de Instalaciones 2025, la elaboración del informe de posventas y el acompañamiento permanente al personal encargado del mantenimiento institucional para la atención de las novedades presentadas.
3. Dar cumplimiento a las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables en el desarrollo de las actividades en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Las actividades desarrolladas durante el periodo fueron ejecutadas conforme a la normatividad ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable, observando los lineamientos institucionales durante las visitas técnicas, inspecciones, levantamientos arquitectónicos y demás actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. Realizar "Matriz de priorización técnica de bienes inmuebles" del procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, de las diferentes seccionales adscritas a esta Dirección de	SI	Durante el periodo se realizaron actividades de inspección técnica y seguimiento a las intervenciones ejecutadas en la Seccional SETRA DECHO, verificando el estado de las actividades desarrolladas dentro del Contrato de Mantenimiento de

edwin.robelto edwin.robelto edwin.robelto

Scanned with CamScanner

Tránsito y Transporte que lo requieran debido al estado de su infraestructura.		Instalaciones 2025, identificando novedades constructivas, aspectos susceptibles de garantía y recopilando información técnica como insumo para la priorización de futuras intervenciones de infraestructura.
5. Elaborar la "Identificación especifica de la necesidad" formato 1LF-FR-0204 y "Presupuesto mantenimiento instalaciones" formato 1LF-FR-0127 del procedimiento 1LF-PR-0033 "*REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL*" versión 5 del 21/12/2024 de las seccionales que lo requieran verificando su estado de legalización, establecidos bajo el procedimiento 1LF-PR-0003 "legalización Bienes Inmuebles".	SI	Durante el periodo se continuó recopilando y consolidando información técnica para la estructuración de futuras necesidades de infraestructura, mediante levantamientos arquitectónicos, revisión de espacios institucionales, actualización de requerimientos funcionales y formulación de propuestas arquitectónicas para diferentes dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte.
6. Realizar los estudios previos, supervisión y evaluación del contrato de mantenimiento de instalaciones que suscribirá en la vigencia 2026 bajo lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0033 *"REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL"* versión 5 del 21/12/2024, teniendo en cuenta el paquete de referencia enviado desde la Dirección de Infraestructura y ajustado a las necesidades reales de la dirección de Tránsito y Transporte.	SI	Se continuó apoyando la estructuración técnica del contrato de mantenimiento correspondiente a la vigencia 2026, mediante el seguimiento a las necesidades de infraestructura, la gestión del Anteproyecto de Intervención de la Estación del Ferrocarril de La Sabana y la elaboración de insumos técnicos requeridos para la planeación de futuras intervenciones institucionales.
7. Atender de manera oportuna las recomendaciones de la entidad mediante coordinación con el supervisor, y el grupo infraestructura de la Dirección De Transito Y Transporte De La Policía Nacional, quienes velaran por el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.	SI	Se atendieron oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor y el Grupo de Infraestructura, mediante la elaboración de propuestas arquitectónicas, informes técnicos, levantamientos arquitectónicos, visitas de inspección, acompañamiento a las actividades de mantenimiento y demás productos técnicos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales.
8. Entregar los productos requeridos de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el futuro contrato en los tiempos indicados, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable sobre la materia.	SI	Durante el periodo se entregaron oportunamente los productos técnicos requeridos por la supervisión, entre ellos propuestas arquitectónicas para la Oficina RISTRA y el Área de Prevención y Control, el informe de gestión y entrega de la lavandería institucional, el levantamiento de los vanos para la adquisición de cortinas, el informe de posventas de la Seccional SETRA DECHO, el avance de la presentación técnica para el análisis y evaluación de la posible adquisición de un bien inmueble destinado a la futura sede de la Dirección de Tránsito y Transporte y demás documentos técnicos solicitados.
9. Presentar informe mensual de las actividades en el desarrollo del objeto del futuro contrato y los que solicite el supervisor para el control y	SI	Se verificó la presentación oportuna del informe mensual correspondiente al sexto mes de ejecución contractual,

Scanned with CamScanner

supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.		acompañado de los soportes técnicos, comunicaciones oficiales, informes, propuestas arquitectónicas, levantamientos y demás documentos requeridos para el seguimiento y control de la ejecución contractual.
10. Realizar acciones administrativas necesarias con las diferentes entidades interinstitucionales a fin de llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual según la normatividad aplicable.	SI	Durante el periodo evaluado se adelantaron gestiones administrativas y técnicas con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante el envío del correo No. 0035 solicitando la programación de una mesa de trabajo para la revisión del Anteproyecto de Intervención de la Estación del Ferrocarril de La Sabana, así como la realización de una visita presencial a dicha entidad para efectuar seguimiento al trámite y gestionar la atención de las observaciones técnicas requeridas para la continuidad del proyecto.
11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	SI	Se evidencia cumplimiento a cabalidad de las obligaciones asociadas.
12. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.	SI	Se evidencia cumplimiento a cabalidad de las obligaciones asociadas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Todo se ejecutó dentro de los plazos establecidos y en las condiciones del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (182) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (151) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana, en once (11) pagos por un valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000,00) moneda legal colombiana, de acuerdo a las entrega del servicio, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez realicen presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

a) Recibo a satisfacción que suscrito el supervisor designado para este contrato; así como, un informe de actividades ejecutadas durante el periodo a facturar, donde la supervisión apruebe dichas actividades.
b) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
c) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales), en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura.

edwin.robelto edwin.robelto edwin.robelto

Scanned with CamScanner

d) Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO PRIMERO: los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el supervisor deberá presentar informes de supervisión durante la ejecución del contrato mensualmente a partir de la aprobación de la garantía única al Grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$85.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 39.000.000,00	45.45%
Valor total facturado	$ 39.000.000,00	45.45%
Valor facturado pendiente de pago	$7.800.0000	9,09%
Valor pagado	$ 39.000.000,00	45.45%
Valor pendiente de entrega	$ 46.800.000,00	54.55%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$7.800.000	20 abril de 2026	$7.800.000	Cuenta Cobro # 001	$7.226.154	$ 573.486	125014286
002	$7.800.000	20 abril de 2026	$7.800.000	Cuenta Cobro # 002	$ 7.226.408	$ 573.592	126517326
003	$7.800.000	21mayo de 2026	$7.800.000	Cuenta Cobro # 003	$7.753.814	$46.186,00	174988126
004	$7.800.000	16 junio de 2026	$7.800.000	Cuenta Cobro # 004	$7.753.814	$46.186,00	217609026

Scanned with CamScanner

GS-2026-016841-DITRA

005	**$7.800.000**	**21 julio de 2026**	**$7.800.000**	**Cuenta Cobro # 005**	**$7.753.814**	**$46.186,00**	**276498726**
----	----	----	----	------	------	------	------

4.2 Entrada de Bienes: ***N/A***

5 RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que las instalaciones donde funciona la Dirección de Tránsito y Transporte están catalogadas como un Bien de Interés Cultural, se sugiere al Arquitecto que realice una revisión exhaustiva a las edificaciones, verificando estado de vetustez y deterioro, con el fin de determinar el estado real del mismo y los costos del mantenimiento que se debe invertir.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

Atentamente,

Firma

Mayor **MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE**
Jefe Área Logística y Financiera
Supervisor Contrato No. 64-7-10012-26
Correo electrónico: ditra.arafi@policia.gov.co
No. Celular: 3112818133

Scanned with CamScanner